

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****232****VALENCIA NÚMERO 15****EDICTO**

SAGRARIO PLAZA GOLVANO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM 15 DE LOS DE Valencia.

HAGO SABER: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 872/2019/D a instancias de ADELA ROMEU ANDRES y MAXIM BALLESTER ROMEU contra ZINO MANAGEMENT SERVICES SL y FOGASA en la que el día 27-1-2021 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO

Con estimación de la demanda formulada por D^a. ADELA ROMEU ANDRÉS y D. MAXIM BALLESTER ROMEU contra la empresa ZINO MANAGEMENT SERVICES S.L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a los demandantes las siguientes cantidades:

A D^a. Adela Romeu Andrés: 1.408,05 euros brutos en concepto de principal, más la cantidad de 140,80 euros en concepto de intereses moratorios;

Y a D. Maxim Ballester Romeu: 774,96 euros brutos en concepto de principal, más la cantidad de 77,50 euros en concepto de intereses moratorios.

Todo ello con responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial en la parte que legalmente le corresponda, para el caso de insolvencia de la empresa.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma es FIRME y no cabe interponer frente recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a ZINO MANAGEMENT SERVICES SL que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el Tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Valencia, a veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

EL SECRETARIO

(03/16.251/21)

